COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

18 de febrero de 2022

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación de requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA- MC-8695-MC-6-2022**, cuyo objeto es: "Adquirir a título de suministro refrigerios para la atención a las actividades en campo enmarcadas en el contrato interadministrativo N° 4600092058 del 2021 suscrito con MUNICIPIO DE MEDELLÍN - Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.", decide aceptar la propuesta presentada por el proponente denominado **ALZATE VASQUEZ JUAN SEBASTIAN, con NIT 9734295-9, por un valor para refrigerios AM de CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS ($ 4.046), para los refrigerios PM de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 4.870), para almuerzos de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 9.758) y para un valor total de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá entregar los refrigerios durante el tiempo indicado en la invitación, para tal efecto, debe comunicarse con el área de Extensión Académica de la Institución al teléfono: 444 56 11 Ext: 107. Email: direccionextension@colmayor.edu.co

Además, el supervisor de este contrato será: el señor Joan Amir Arroyave Rojas, Coordinador de Extensión Académica y Proyección Social; teléfono: 444 56 11 Ext: 107. Email: direccionextension@colmayor.edu.co y el apoyo administrativo a la supervisión serán Raiza Zapata Vergara, Coordinadora de Enlace y Yovana Lodoño, Coordinadora de la Unidad de Convenios y Contratos quienes **deberá garantizar que, antes de iniciar con la ejecución** del contrato, los contratistas presenten al área de Gestión Legal, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte del Coordinador Jurídico de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Nota: El documento con firmas se encuentra en el archivo de la institución